

Proceso Ordinario N. 110013105029202000143-00

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que en el término de la traslado las demandadas allegaron escrito de contestación. Sírvasse proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAIN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho requiere a la parte actora, para que realice los trámites de notificación de las demandadas ADMINISTRADORAS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A y PROTECCION S.A, se advierte que la notificación podrá realizarse de conformidad a lo señalado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Una vez las demandas PORVENIR S.A. y PROTECCION S.A. se notifiquen y procedan a contestar la demanda, el Despacho se pronunciara frente a las contestaciones allegadas por COLPENSIONES y COLFONDOS S.A

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO.

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 13 de noviembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° **163**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAIN
Secretaria